ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 09/03/2021
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 4

Fecha del Informe	06/12/2021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	02/12/2021	06/12/2021	**No. DEL CONTRATO**	**1889-2021**
SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA	**AL**	DD/MM/AAAA	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	**NIT**	900.361.203-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9499		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**61812214917**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA JURÍDICA AL IDARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DEL FESTIVAL DOMO LLENO 2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C”.

Fecha de Inicio	02/12/2021	**Plazo Inicial:**	14 DÍAS	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	15/12/2021						
Número de pagos pactados		**2**					
Pago No.	1	de	2				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**	**No REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**
a) 5365	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN		$ 82.000.000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 82.000.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 82.000.000		
Valor pago a efectuar	$ 32.800.000	Valor en letras:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 49.200.000		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Apoyar logística, técnica y operativamente en la planeación y ejecución de las actividades propias del festival domo Lleno 2021 de manera oportuna

Se conformó un eqipo de trabajo interdisciplinar para la ejecución del presente apoyo a la gestión, conformado por: productor general, apoyo producción general, apoyo administrativo, apoyo contable y dos realizadores audiovisuales y fotógrafos con la experticia para el registro de proyecciones en formato domo.También se contó con el apoyo misional de los responsables de los programas Plataforma y CKWEB, y de dos practicantes; así como con el apoyo logístico del Planetario de Bogotá.

2. *Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de los talleres y demás actividades correspondientes a la franja académica que se realicen durante el Festival Domo Lleno 2021.*

Como parte de la franja académica, se definieron las siguientes actividades: Talleres de creación inmersiva a cargo del artista francés Jeremy Oury, organizado en dos sesiones y las sigiuientes conferencia:
1. El hemisferio correcto: a cargo del colectivo argentino ZCCZ
2. Fractals: a cargo de Julius Horsthuis
3. Conferencia a cargo de Jeremy Oury

3. *Garantizar la participación de los artistas invitados y expertos que estarán presentándose en el Festival Domo Lleno 2021 y su permanencia en la ciudad durante el tiempo de realización del mismo.*

Se contemplo la participación de artistas y expertos internacionales de Argentina, Holanda y Francia. Esto son:
1. Julius Horsthuis: artista digital con experiencia siendo sonidista, gráficos y efectos especiales.
2. Jeremy Oury: cuenta con habilidades audiovisuales para realizar video mapping e instalaciones digitales.
3. Colectivo ZCCZ: colectivo argentino compuesto por Damián Zantleifer, Luis Campos Caceres y Agustín Ratti. Damián es realizador audiovisual, director de Técnica y Contenidos de UBA TV y UBA Web TV. Luis Campos es realizador cinematográfico documental de larga trayectoria.

4. *Apoyar al IDARTES en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades del Festival Domo Lleno 2021, y atender la programación y ejecución de los mismos, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.*

Se tiene contemplado la realización de las actividades de la programación del Festival en las instalaciones del Planetario de Bogotá. Así, se han adelantado las gestiones necesarias para la reserva del Domo, en el Auditorio y la oficina de Plataforma (que queda en las instalaciones del Planetario de Bogotá).

5. Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual.

Se contemplo resgistro ftografico a cargo de dos personas. Las actividades planeadas para el registro se establecieron reuniones con el equipo de trabajo para brindar lineamientos y características de los productos del registro, teniendo en cuenta aspectos técnicos de la fotografía y el video, así como las condiciones de bioseguridad que debían verse reflejadas en el registro.

6. Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción del Festival de acuerdo con lo definido por la oficina de comunicaciones del IDARTES.
El apoyo en la difusión de las actividades del Festival se haría a través de las redes sociales con las que cuenta la Corporación. En este sentido, se hizo difusión por Facebook e Instagram
7. Realizar acciones (actividades) orientadas al trabajo virtual, según lo determine la persona que realiza la supervisión del contrato.
A la fecha, se realizó una reunión virtual de supervisión el 3 de diciembre.
8. Garantizar el cumplimiento a la normativa expedida o que se llegare a expedir en el territorio distrital y /o nacional, en referencia a la emergencia sanitaria presentada para la mitigación del COVID 19.
Se han acogido las medidas adoptadas por el Planetario de Bogotá para la mitigación del COVID 19.
9. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
Se ha hecho uso de la plataforma drive para la gestión de la información y documentación del presente contrato de manera compartida con el equipo de supervisión. Así mismo, esta plataforma ha servido para albergar los productos del presente contrato.
10. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
La gestión de documentación se ha realizado en la plataforma drive; por su parte, se cuenta con un archivo de documentación en físico (listados) que se encuentra en las instalaciones del Planetario de Bogotá.
11. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
Se hace entrega del primer informe de gestión, haciendo uso del respectivo formato; éste será radicado de acuerdo con los procedimientos del Idartes
12. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
Esta acción se realizará posterior a la aprobación del informe I.
13. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
A la fecha no se ha debido reportar por medio idóneo a la supervisión circunstancias de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal
Esta obligación se acredita en el presente contrato mediante certificado firmado por la representante legal de la Corporación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01
		Fecha: 09/03/2021
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 4

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
a) Cronograma y plan de trabajo	6/12/2021	*Los productos se entregan en PDF en los documentos anexos del presente informe.*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?	x		
¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?	x		
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		x	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	x		
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene regimen de tributacion especial?		x	**¿CUAL?**
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		x	
¿Es usted Facturador Electrónico?		x	"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2020 ($137.080.000) o 2021 ($145.232.000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) *(**solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.**)*		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos por intereses de vivienda en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Realizo pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2020? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		x	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		x	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		x	
¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		x	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR

Hanna Paola Cuenca Hernández
Gerente de Escenarios
Revisó Supervisor o Interventor

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Carlos Augusto Molina
Revisó - Contratista Planetario de Bogotá

FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDY BIVIANA MORALES SERRATO
Representante Legal Corporación el Eje Creatividades Colaborativas

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NUMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No. 1889-2021	FECHA ACTA DE INICIO	02/12/2021
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2021
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto		ÁREA(S)	Subdirección de equipamientos
Nombre de la Organización o Entidad			
Representante Legal			

N° DEL PRESENTE INFORME	1	DE	2

PERIODO DEL INFORME	DEL	02	12	2021	AL	06	12	2021

SUPERVISOR(A): Hanna Paola Cuenca Hernández, gerente de escenarios

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica al IDARTES para la realización de las actividades inherentes al desarrollo del Festival Domo Lleno 2021 en el marco del proyecto de inversión Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: el.ejecreatividades@gmail.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 *Apoyar logística, técnica y operativamente en la planeación y ejecución de las actividades propias del festival domo Lleno 2021 de manera oportuna.*

- **ACTIVIDADES:** conformación de equipo; planeación y preproducción.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se conformó un equipo de producción interdisciplinario conformado por:

- Santiago Mejía Narváez (productor general): diseñador industrial y maestro en Investigación en Arte y Creación. Posee amplia experiencia en gestión cultural y desarrollo de intervenciones artísticas en espacio público. Sus intereses han permitido consolidar un modo de trabajo en los campos de la investigación, el diseño, la gestión, la producción y ejecución de proyectos sociales desde los diferentes lenguajes artísticos. Tiene experiencia docente en temas relacionados con el diseño crítico y los derechos humanos.
- Laura Díaz García (apoyo producción general): profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá); con Especialización en modelos de intervención con jóvenes de la Universidad Nacional Autónoma de México. Experiencia en procesos de investigación cualitativa con poblaciones, coordinación de programas de gestión y emprendimiento cultural, asesoría en formulación de planes sectoriales de cultura y evaluación de políticas culturales. Creadora de centros culturales en la ciudad de Bogotá y consultora a nivel nacional.

- Angie Milena Fajardo (apoyo administrativo): contadora pública con experiencia en procesos administrativos en el desempeño de funciones como elaboración de presupuestos e informes, cruces y conciliaciones bancarias, flujo de caja, con conocimiento en programas contables. También actividades relacionadas con gestión documental y manejo en programas SDQS, ORFEO y CORDIS. Experiencia en al área jurídica en trámites de investigaciones administrativas y llevar a cabo el debido proceso de cobro coactivo.

- Edith Carolina Álvarez (apoyo contable): contadora pública, con amplia experiencia en el sector público y privado, envío de diferentes informes a las entidades de vigilancia y control, conocimiento de los sistemas contables, brinda soporte financiero, laboral, comercial, tributario y de auditoría y revisoría fiscal. Con habilidades para el manejo de personal, seguridad social, manejo de tesorería, declaraciones tributarias, envió de información a las entidades control a través de las plataformas SIA, CHIP, SIGEP, PASIVOCOL, GESPROY, SIEE, SIRECI, Software contable SIGIEP, CNT, SYSMAN, Mastersoft otros. Preparación y presentación de información exógena.

Del equipo también hacen parte dos realizadores audiovisuales y fotógrafos con la experticia para el registro de proyecciones en formato domo.

También se cuenta con el apoyo misional de los responsables de los programas Plataforma y CKWEB, y de dos practicantes; así como con el apoyo logístico del Planetario de Bogotá.

A la fecha, se han adelantando las acciones de pre-producción para la realización de las actividades contempladas en las franjas académica y de proyecciones. Las relacionadas con la franja académica, están referidas en la descripción de la obligación 2 del presente informe. En cuanto a las actividades de la franja proyecciones, se tiene planeado realizar la proyección de los artistas internacionales invitados y de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos 2020 y 2021 de la beca Creación de videoarte para domo.

1.2 *. Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de los talleres y demás actividades correspondientes a la franja académica que se realicen durante el Festival Domo Lleno 2021.*

- **ACTIVIDADES:** planeación actividades de la franja académica: talleres y conferencias.

- **DESCRIPCIÓN:**

Como parte de la franja académica, se definieron las siguientes actividades:

Talleres: el taller “Creación inmersiva” estará a cargo del artista francés Jeremy Oury y girará en torno a la creación de proyectos fulldome en Cinema 4D y a la posibilidad de utilizar los movimientos de cámara como herramienta de narración con Blendy 360Cam; asimismo, se abordarán temas alrededor de la creación de fulldome en After Effect y adaptación de proyectos fulldome a realidad virtual. Tendrá una duración de seis horas, y se realizará los días miércoles 1º y jueves 2 de diciembre, en las horas de la tarde.

La primera sesión constará de: creación de proyectos fulldome con software 3D (Cinema 4D/blender), la posibilidad de utilizar los movimientos de cámara (plugin blendy360cam) y el sonido como herramienta de narración. La segunda sesión constará del abordaje de temas alrededor de la creación de fulldome en After Effect y la adaptación de proyectos fulldome a realidad virtual.

El taller cerrará con una conferencia donde las y los participantes del taller, podrán proyectar y socializar las piezas creadas durante las sesiones. Por temas técnicos y de tráfico de información, desde el Planetario se exige que las piezas sean enviadas el 3 de diciembre para poder ser proyectadas en el Domo. Se sugiere que se haga una sola pieza de máximo 60 segundos entre todos los participantes del taller, o una pieza por participante de máximo 10 segundos.

Se requiere para el tallerista un proyector con HDMI y un pequeño sistema de sonido. Se le requerirá a las y los participantes que lleven a las sesiones un computador con Blender (software libre) o cinema4D con el plugin blendy360cam instalado y la última versión de After

Effect; acceso a internet y un disco duro o una memoria USB para recuperar los proyectos.

Conferencias: se tienen contempladas tres conferencias:

- *El hemisferio correcto*: a cargo del colectivo argentino ZCCZ, consistirá en una disertación sobre los paisajes político-tecnológicos y su relación con la obra expuesta durante el Festival (la cual llevará el mismo nombre). Nuestro mundo y su época actual está signado por la desigualdad política, económica y social. En estas condiciones, ¿en dónde preferimos vivir? ¿De dónde estamos empujados a huir? El Hemisferio Correcto toma y expone los datos acerca de estos vectores migratorios.

Esta conferencia se realizará el día sábado 4 de diciembre, tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos, y su horario será a las 2:00 p.m.

- *Fractals*: a cargo de Julius Horsthuis, artista digital de los Países Bajos, la cual girará en torno a su trayectoria como artista y su trabajo. El artista cuenta con varios proyectos de alto perfil,en los que se destacan Coachella Antarctic donde colaboró con otros artistas visuales como Android Jones y Beeple Sus colaboraciones musicales incluyen a Max Cooper, Meshuggah, Dasha Rush, David Levy, Michael Stearns y Eric Serra. En 2021, Julius expuso su trabajo en la galería de arte digital ARTECHOUSE NYC con sede en Manhattan. Otras exposiciones incluyen Art Futura Festival, MIRA Digital Arts Festival, SAT symposium Montréal, Coachella Music and Arts Festival, IDFA, DTLA film festival y muchos más.

Será una conferencia virtual que contará con un servicio de traducción simultánea, se realizará el sábado 4 de diciembre, tendrá una duración de 1 hora, y su horario es a las 3:30 p.m.

La última conferencia, como se señaló en la descripción de la obligación anterior, estará a cargo de Jeremy Oury, la cual dará cuenta del trabajo realizado durante el taller “Creación inmersiva” que él dictará. Se realizará el día viernes 3 de diciembre, tendrá una duración de 1 hora y media, y su horario es a las 3:30 p.m.

1.3 . *Garantizar la participación de los artistas invitados y expertos que estarán presentándose en el Festival Domo Lleno 2021 y su permanencia en la ciudad durante el tiempo de realización del mismo.*

- **ACTIVIDADES:** realización de gestiones para garantizar la participación de artistas y expertos.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se tiene contemplada la participación de artistas y expertos internacionales de Argentina, Holanda y Francia. Esto son:

- Julius Horsthuis: artista digital quien desarrolló su amor por el cine y el video a la edad de 12 años. Después de la escuela secundaria, trabajó en varios sets de filmación como sonidista hasta que desarrolló un interés en gráficos y efectos especiales. Trabajó durante varios años para diferentes productoras donde se destacan Revolver (2004-2005) Carbon (2006-2010) y Hectic Electric (2010-2018). Julius supervisó los efectos especiales de varias películas entre ellas la ganadora del Oscar "Manchester by the Sea" (Lonergan, 2016) y se encargó de la supervisión creativa de la que fue la película con más efectos visuales en los Países Bajos: “Koning van Katoren” (Sombogaart, 2012). En 2013, Julius comenzó a experimentar con entornos fractales, creando una combinación única entre la cinematografía y la animación abstracta. Su trabajo rápidamente ganó reconocimiento mundial, siendo publicado regularmente en blogs y sitios de noticias como The Creators Project, Gizmodo, Newsweek y Vimeo Staff Picks. Su película Fractal Time en formato de cúpula completa (Full Dome) fue reconocida por Forbes como una de las 35 mejores experiencias XR de 2019.
- Jeremy Oury combina habilidades audiovisuales para realizar video mapping e instalaciones digitales. Su obra de arte ha sido premiada en varios festivales internacionales de video mapping, festivales fulldome y participó en el symponium ISEA 2019 (Corea del Sur) y en el festival FILE 2019 y 2018 (Brasil). Su trabajo se centra en una investigación sobre ilusiones a partir de distorsiones geométricas y trabaja en formas inmersivas donde el espectador está en el centro de un universo virtual minimalista interrumpiendo su percepción del espacio. También persigue exploraciones en formas intermedias con programación creativa y composiciones electroacústicas con dinámicas sinestésicas (mapeo arquitectónico, pantallas led, cúpula completa -Full Dome-, teatro).

 Su trabajo gira en torno a propuestas con distorsiones visuales y narrativas inesperadas. Su propuesta sonora está inspirada en texturas abstractas de varias capas, sonidos radicalmente transformados y muestras electrónicas que juegan con todo el ancho del

espectro sonoro. Estos contenidos de video combinan diferentes formas geométricas y abstractas para crear juegos de distorsión y tensión específicos del minimalismo. Estas creaciones sumergen al espectador en una mezcla de luces y sombras o incluso ilusiones.

- Colectivo ZCCZ: colectivo argentino compuesto por Damián Zantleifer, Luis Campos Caceres y Agustín Ratti. Damián es realizador audiovisual, director de Técnica y Contenidos de UBA TV y UBA Web TV, y profesor regular de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo se desempeña como profesor titular de Técnicas Audiovisuales en la carrera de Diseño de Imagen y Sonido, y profesor adjunto de Diseño Audiovisual en la carrera de Diseño de Imagen y Sonido en la misma universidad. Por su parte, Luis Campos es realizador cinematográfico documental de larga trayectoria con experiencia en el Instituto de Arte Cinematografico en el año 1985. Doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo se desempeña como profesor titular de Diseño Audiovisual I, II y III de la carrera de Diseño de Imagen y Sonido de la Universidad de Buenos Aires, y como profesor titular de Medios Expresivos I y II de la carrera de Diseño Gráfico de la misma universidad. Damian y Luis trabajan de manera conjunta hace varios años.

A la fecha, se ha establecido contacto con cada uno de los artistas para agendar su participación; así mismo, se han adelantado las gestiones necesarias para el traslado y permanencia de los artistas en la ciudad de Bogotá durante los días del Festival.

1.4 . *Apoyar al IDARTES en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades del Festival Domo Lleno 2021, y atender la programación y ejecución de los mismos, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.*

- **ACTIVIDADES:** reserva espacios en el Planetario de Bogotá.

- **DESCRIPCIÓN:**

Se tiene contemplado la realización de las actividades de la programación del Festival en las instalaciones del Planetario de Bogotá. Así, se han adelantado las gestiones necesarias para la reserva del Domo, en el Auditorio y la oficina de Plataforma (que queda en las instalaciones del Planetario de Bogotá).

1.5 . *Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual.*

- **ACTIVIDADES:** conformación equipo de trabajo y planeación de actividades.

- **DESCRIPCIÓN:**

Las personas encargadas para la realización del registro fotográfico y audiovisual son Arturo Betancur y Fredy Arias, realizadores audiovisuales y fotógrafos con experiencia en el registro de proyecciones en formato domo.

Las actividades planeadas para el registro se establecieron reuniones con el equipo de trabajo para brindar lineamientos y características de los productos del registro, teniendo en cuenta aspectos técnicos de la fotografía y el video, así como las condiciones de bioseguridad que debían verse reflejadas en el registro.

1.6 . *Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción del Festival de acuerdo con lo definido por la oficina de comunicaciones del IDARTES.*

- **ACTIVIDADES:** apoyo difusión actividades del Festival.

- **DESCRIPCIÓN:**

Tal como se señaló en la propuesta técnica, el apoyo en la difusión de las actividades del Festival se haría a través de las redes sociales con las que cuenta la Corporación. En este sentido, se hizo difusión por Facebook e Instagram:


FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Eje: Creatividades Colaborativas
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la
www.facebook.com
Facebook:
https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4798821833473503/
8:45 a. m.


Programación Beca de creación videoarte para domo 2020 + 2021 del Programa Distrital de Estímulos.
FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Del 1 al 4 de diciembre • Lugar: Plataforma Bogotá + Planetario de Bogotá
Eje: Creatividades Colaborativas
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la Cinemateca de Bogotá presentan la cuarta edición del #DomoLleno; el festival distrital de experimentación en video para domo, con s... Ver más
23 NOV. A LAS 1:19 P. M.


ElEje:C.C. @ElEjeCC · 23 nov.
La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, el Planetario de Bogotá y la Cinemateca de Bogotá presentan la cuarta edición del #DomoLleno; el festival distrital de experimentación en video para domo, con sede en el Planetario más grande de Latinoamérica.
FESTIVAL
DOMOLLENO
2021
Idartes y Planetario de Bogotá
8:47 a. m.





1.7 . *Realizar acciones (actividades) orientadas al trabajo virtual, según lo determine la persona que realiza la supervisión del contrato.*

- **ACTIVIDADES:** realización acciones orientadas al trabajo virtual.

- **DESCRIPCIÓN:**

A la fecha, se realizó una reunión virtual de supervisión el 3 de diciembre.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:**

1.8 . *Garantizar el cumplimiento a la normativa expedida o que se llegare a expedir en el territorio distrital y /o nacional, en referencia a la emergencia sanitaria presentada para la mitigación del COVID 19.*

- **ACTIVIDADES:** cumplimiento de normativa expedida para mitigación del COVID 19

- **DESCRIPCIÓN:**

Se han acogido las medidas adoptadas por el Planetario de Bogotá para la mitigación del COVID 19.

1.9 . *Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en lo términos que se requieren según las asignaciones de tareas*

- **ACTIVIDADES:** realización del contrato por cuenta y riesgo

- **DESCRIPCIÓN:**

Se ha hecho uso de la plataforma drive para la gestión de la información y documentación del presente contrato de manera compartida con el equipo de supervisión. Así mismo, esta plataforma ha servido para albergar los productos del presente contrato.

1.10 *Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.*

- **ACTIVIDADES:** recaudo y soporte de actividades realizadas.

- **DESCRIPCIÓN:**

Así como se señaló en el punto anterior, la gestión de documentación se ha realizado en la plataforma drive; por su parte, se cuenta con un archivo de documentación en físico (listados) que se encuentra en las instalaciones del Planetario de Bogotá.

1.11 *Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.*

- **ACTIVIDADES:** radicación de informes de pago.

- **DESCRIPCIÓN:**

El presente informe (No. 1) se radicó de acuerdo a los procedimientos de gestión documental de la entidad.

1.12 *Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.*

- **ACTIVIDADES:** inclusión de informes de gestión en plataforma transaccional SECOP II.

- **DESCRIPCIÓN:**

En cuanto se radique y apruebe el presente informe, se subirá también a plataforma transaccional SECOP II.

1.13 *Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 975 de 2004, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 973 de 2005, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2581 de 2007, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2190 de 2009, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1160 de 2010, Ley 828 de 2003, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente. No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.*

- **ACTIVIDADES:** acreditación.

- **DESCRIPCIÓN:**

Esta obligación se acredita en el presente contrato mediante certificado firmado por la representante legal de la Corporación.

- **SOPORTES O EVIDENCIAS:** Este espacio es para los anexos que relacionen como el caso de:
- Certificado parafiscales.

PRODUCTOS:

Enumere los productos entregados, los cuales están establecidos en las condiciones adicionales, de acuerdo con cada uno de los desembolsos y relaciones los soportes entregados, con los cuales se verifica el cumplimiento.

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Cronograma y plan de trabajo	1) PDF

PÁGINAS WEB Y/O LINKS EN LOS QUE SE REALIZÓ DIFUSIÓN AL PROYECTO
a) https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4798821833473503/
b) https://twitter.com/ElEjeCC/status/1463210958151634951?t=BCHstdr759iZP7aG6D6FfA&s=19
c) https://www.instagram.com/elejecc/p/CWqj335pviN/?utm_medium=copy_link
d) https://www.facebook.com/449442781744785/posts/4801714833184203/
e) https://www.instagram.com/elejecc/p/CWoNB31pkGZ/?utm_medium=copy_link

Cordialmente,



Representante Legal
SANDY BIVIANA MORALES SERRATO

Revisó: **Leonardo Moreno Gutierrez- Contratista Línea ACT**

No. Folios:



CORPORACION EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS
NIT 900.361.203-0
Calle 17 2 51
Tel: (57) 3016711412
Bogotá - Colombia
el.ejecreatividades@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. 144

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		
NIT	900.413.030-9	**Teléfono**	(571) 3795750
Dirección	CRA 8 15 46	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2021, 12:05
Expedición	06/12/2021, 12:05
Vencimiento	05/01/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	Primer desembolso por el 40% contrato de prestación de servicios No. 1889-2021 Desarrollo del festival Domo Lleno 2021	1.00	32,800,000.00	32,800,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte

Total Bruto	32,800,000.00
Total a Pagar	32,800,000.00

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-05 por $ 32,800,000.00

Observaciones: Favor consignar en la cuenta No. 61812214917 ahorros Bancolombia a nombre de Corporación El Eje

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000008598 aprobado en 20200610 prefijo desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9,66
CUFE: c472c879921007bfb6d5dcb22af369b704be381cd601672e7659d02108d968d2b803e5117566524b8418c085fea84054

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

EL EJE
Creatividades Colaborativas

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Sandy Biviana Morales Serrato identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.281, en mi condición de Representante Legal de la entidad Corporación El Eje Creatividades Colaborativas con Nit: 900361203-1 , me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los (06) días del mes de (Diciembre) de 2021



FIRMA
Sandy Biviana Morales Serrato
Representante Legal
52.709.281 de Bogotá
Teléfono: 3016711412

Cronograma AG 1889-2021				
Prestar servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica al IDARTES para la realización de las actividades inherentes al desarrollo del Festival Domo Lleno 2021 en el marco del proyecto de inversión Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.				
Artículos	**Mes 1**			
	Semana 1	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**
Apoyar logística, técnica y operativamente en la planeación y ejecución de las actividades propias del festival domo Lleno 2021 de manera oportuna				
Conformación equipo de trabajo				
Pre-producción y producción actividades franja académica y de proyecciones				
Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de los talleres y demás actividades correspondientes a la franja académica que se realicen durante el Festival Domo Lleno 2021.				
Definición contenidos talleres y conferencias				
Pre-producción talleres y conferencias				
Producción talleres y conferencias				
Garantizar la participación de los artistas invitados y expertos que estarán presentándose en el Festival Domo Lleno 2021 y su permanencia en la ciudad durante el tiempo de realización del mismo.				
Establecer contacto artistas internacionales				
Realización de gestiones para traslado y estadía artistas internacionales				
Apoyar al IDARTES en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades del Festival Domo Lleno 2021, y atender la programación y ejecución de los mismos, acorde con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato				
Realización de gestiones para definición de sitios en el Planetario de Bogotá				
Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción del Festival de acuerdo con lo definido por la oficina de comunicaciones del IDARTES				
Difusión de piezas de comunicación del Festival suministradas por el Idartes a través de las redes sociales de la Corporación				